

**ACTA Nº 7/2024 DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 19/12/2023  
CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL  
DÍA 27 DE MAYO DE 2024**

**Por la Administración:**

- ✓ D. Miguel Ángel Rodríguez Roiloa, Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D<sup>a</sup> Rosa Maldonado Céspedes, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D<sup>a</sup>. Paz Azcárraga Gonzalo, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D<sup>a</sup> Fuencisla Olmos Santos, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ D. Alberto Granados. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico
- ✓ D. Carlos Calvo Martín, Coordinador del Área de Planificación de Recursos Humanos
- ✓ D<sup>a</sup>. Ana Victoria González Velasco, Técnico de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

**Por las Organizaciones Sindicales:**

**AMYTS-SAE Y TS MAD-SIETESS CAM:**

- ✓ Francisco Javier Montero Gaspar
- ✓ D. Álvaro Cano Rosa
- ✓ D. Manuel de Castro Peláez

**CCOO:**

- ✓ D. Mariano Martín Maestro Antolín
- ✓ Sergio Fernández Ruiz

**SATSE-FSES:**

- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté
- ✓ Juan Antonio Hervás Izquierdo

**C.S.I.T. UNIÓN PROFESIONAL:**

- ✓ Rosa Vicente Ramírez
- ✓ D<sup>a</sup>. Gema Zarco Calonge
- ✓ José María Molero García

**U.G.T.:**

- ✓ D. Julián Ordóñez Roperó.
- ✓ D<sup>a</sup> Inmaculada Martín Jiménez.
- ✓ D. Antonio Ansó Bermejo.

**CSIF:**

- ✓ D<sup>a</sup>. Nuria Muñoz Veiga
- ✓ Beatriz Vicente Madrid

En Madrid, siendo las doce horas del día veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro, tiene lugar en la sede de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS, la reunión extraordinaria de la Mesa Sectorial entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en dicha Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar el siguiente punto del Orden del Día:

**1. Oferta de Empleo Público 2024.**

**Punto primero del orden del día:  
Oferta de Empleo Público 2024**

**ADMINISTRACIÓN:** El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales expone que esta semana se mantiene la Mesa ordinaria, pero el motivo de convocar una reunión extraordinaria se debe a que la Consejería de Hacienda y Función Pública ha solicitado la cifra exacta de plazas correspondientes a la Consejería de Sanidad para incluirlas en la Oferta de Empleo Público del año 2024. A continuación, se va a dar traslado de las

plazas para incluir en la convocatoria para que las Organizaciones Sindicales expongan sus alegaciones al respecto. En cuanto a las plazas ocupadas por personal interino por vacante, en cumplimiento de la Ley todas las plazas están codificadas y las que se ofertan

corresponden a los interinos de 2023 y 2024. En la cifra está incluida la tasa de reposición y la tasa adicional, así como el personal laboral y funcionario. Se explica que no se ha podido conseguir tasa específica y que la cifra viene cerrada por Hacienda. Todas las plazas a incluir en la OEP de 2024 corresponden a plazas ocupadas por interinos por vacante nombrados con posterioridad a julio de 2022, posteriores por tanto al Real Decreto-ley 12/2022 por el que se modifica el Estatuto Marco. Se procede al desglose por categorías profesionales de conformidad con la siguiente tabla:

#### PERSONAL ESTATUTARIO DE INSTITUCIONES SANITARIAS

SUBGRUPO	CATEGORIA	TOTAL
A1	Médico de Admisión y Documentación Clínica	3
	Facultativo Especialista Alergología	1
	Facultativo Especialista Análisis Clínicos	3
	Facultativo Especialista Anatomía Patológica	11
	Facultativo Especialista Anestesiología y Reanimación	29
	Facultativo Especialista Angiología y Cirugía Vascular	6
	Facultativo Especialista Aparato Digestivo	6
	Facultativo Especialista Bioquímica Clínica	15
	Facultativo Especialista Cardiología	16
	Facultativo Especialista Cirugía Cardiovascular	3
	Facultativo Especialista Cirugía General y del Aparato Digestivo	9
	Facultativo Especialista Cirugía Oral y Maxilofacial	2
	Facultativo Especialista Cirugía Ortopédica y Traumatología	19
	Facultativo Especialista Cirugía Pediátrica	3
	Facultativo Especialista Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	7
	Facultativo Especialista Cirugía Torácica	3
	Facultativo Especialista Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	6
	Facultativo Especialista Endocrinología y Nutrición	8
	Facultativo Especialista Farmacia Hospitalaria	13
	Facultativo Especialista Farmacología Clínica	1
Facultativo Especialista Geriatria	1	
Facultativo Especialista Hematología y Hemoterapia	4	
Facultativo Especialista Inmunología	6	
Facultativo Especialista Medicina del Trabajo	6	

	Facultativo Especialista Medicina Física Y Rehabilitación	7
	Facultativo Especialista Medicina Intensiva	5
	Facultativo Especialista Medicina Interna	8
	Facultativo Especialista Medicina Nuclear	10
	Facultativo Especialista Microbiología y Parasitología	11
	Facultativo Especialista Nefrología	7
	Facultativo Especialista Neumología	7
	Facultativo Especialista Neurocirugía	7
	Facultativo Especialista Neurofisiología Clínica	1
	Facultativo Especialista Neurología	12
	Facultativo Especialista Obstetricia y Ginecología	16
	Facultativo Especialista Oftalmología	10
	Facultativo Especialista Oncología Medica	5
	Facultativo Especialista Oncología Radioterápica	4
	Facultativo Especialista Otorrinolaringología	4
	Facultativo Especialista Pediatría y sus Áreas Específicas	52
	Facultativo Especialista Psicología Clínica	54
	Facultativo Especialista Psiquiatría	96
	Facultativo Especialista Radiodiagnóstico	31
	Facultativo Especialista Radiofísica Hospitalaria	7
	Facultativo Especialista Reumatología	5
	Médico de Urgencia Hospitalaria	26
	Facultativo Especialista Urología	6
	Médico de Familia de Atención Primaria	342
	Pediatra de Atención Primaria	111
	Médico de Urgencias y Emergencias	10
	Odontólogo	11
	Técnico de Salud Publica	2
	Ingeniero Superior	1
	Personal Técnico Titulado Superior	2
	Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información	1
A2	Enfermero/a Especialista Obstétrico Ginecológico (Matrona)	63
	Enfermero/a Especialista Salud Mental	48
	Enfermero/a Especialista Geriátrica	1
	Enfermero/a Especialista del Trabajo	3
	Enfermero/a Especialista Pediátrica	9
	Enfermero/a	309
	Enfermero/a de Urgencias y Emergencias	11
	Fisioterapeuta	24
	Terapeuta Ocupacional	6

	Personal Técnico Grado Medio	6
	Técnico Gestión de Sistemas y Tecnologías de la Información	4
	Trabajador Social	33
C1	Técnico Superior Especialista en Higiene Bucodental	16
	Técnico Superior Anatomía Patológica	14
	Técnico Superior Laboratorio	11
	Técnico Superior Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	6
	Técnico Superior Radioterapia y Dosimetría	1
	Técnico Superior Documentación Sanitaria	2
	Grupo Administrativo de la Función Administrativa	6
	Cocinero	8
C2	Técnico Medio Sanitario en Cuidados Auxiliares de Enfermería	81
	Técnico Medio Sanitario en Farmacia	27
	Técnico Emergencias Sanitarias	52
	Albañil	2
	Costurera	2
	Electricista	13
	Fontanero	2
	Gobernante	2
	Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa	340
	Mecánico	1
	Pintor	1
	Telefonista	5
E	Celador	265
	Lavandera	6
	Limpiadora	149
	Peón	5
	Pinche	22
	Planchadora	5
<b>TOTAL PLAZAS PERSONAL ESTATUTARIO DE INSTITUCIONES SANITARIAS</b>		<b>2.613</b>

#### PERSONAL LABORAL DE INVESTIGACIÓN

CATEGORÍA	PLAZAS
Investigador Biosanitario Doctor	7

Asimismo, a efectos de su incorporación en el Decreto de Oferta de Empleo Público para el año 2024, se informa de las plazas de personal laboral, por tasa de reposición, correspondientes al Hospital Universitario Fundación de Alcorcón Madrid.

**PERSONAL LABORAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN DE ALCORCÓN**

<b>GRUPO</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>PLAZAS</b>
I	Facultativo Especialista Admisión y Documentación Clínica	1
	Facultativo Especialista Oftalmología	1
	Facultativo Especialista Pediatría	1
	Facultativo Especialista Reumatología	1
	Facultativo Especialista Urgencia Hospitalaria	1
	Facultativo Especialista Urología	2
	Facultativo Especialista Psiquiatría	2
	Facultativo Especialista Hematología	1
	Titulado Superior No Sanitario	2
II	Enfermera Especialista Salud Mental	3
	Enfermera	11
	Fisioterapeuta	1
	Logopeda	1
III	Técnico Superior Especialista Laboratorio	2
	Técnico Superior Administrativo	1
	Técnico Superior Mantenimiento	1
IV	Técnico Cuidados Auxiliares en Enfermería	11
	Técnico Auxiliar Administrativo	2
V	Celador	3
<b>TOTAL PLAZAS PERSONAL LABORAL HOSP. UNIV. FUNDACIÓN ALCORCÓN</b>		<b>48</b>

A continuación, se abre una ronda de intervenciones:

AMYTS SAE Y TS MAD-SIETESS CAM: Señala que han contrastado brevemente los datos facilitados, pero considera que las plazas no se acercan a la realidad de las plantillas. El desglose general no se acerca a la situación real con todos los procedimientos selectivos e

incorporaciones que están en proceso. Además, considera que los traslados van a distorsionar las plantillas y les parece muy complicado contrastar estos datos. No tienen los códigos de las plazas y no pueden saber a qué procesos está asociado cada interino por vacante. Si la Federación tuviese una relación de puestos identificados sería más fácil. Entienden que lo que se oferta son plazas codificadas y que ya sale especificada la plaza que es. Preguntan por la fecha de corte del orden cronológico para ofertar plazas de interino por vacante. Les preocupan todas las plazas que actualmente están ocupadas por interinos por vacante y que no se han ofertado ya que se van a ir acumulando.

**ADMINISTRACIÓN:** Las plazas a incluir en la OEP 2024 corresponden a los nombramientos de interinos por vacante que se han formalizado y que de conformidad con la nueva regulación normativa deben ser objeto de convocatoria. Como se ha expuesto al inicio de la reunión, la cifra de plazas viene predeterminada por Hacienda y por tanto el margen de actuación en este sentido es mínimo por parte de la Dirección General.

Toma la palabra la Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico y apunta que se han incluido las plazas ocupadas por interinos por vacante según el orden cronológico en el que se han efectuado los nombramientos. Y que por tanto la distribución de plazas corresponde a los nombramientos de 2023 y 2024.

El responsable del Área de Planificación de Recursos Humanos explica que la diferencia entre la OEP de 2024 respecto a la de años anteriores reside en que esta viene determinada por la entrada en vigor de la Ley 20/2021 y la modificación del Estatuto Marco en este sentido. Antes había margen para la negociación respecto a las plazas, pero ahora existe un plazo determinado para incluir las plazas ocupadas por interinos por vacante que deben ser ofertadas dentro de los tres años siguientes a la fecha del nombramiento. Desde la entrada en vigor de los cambios en el Estatuto Marco cada plaza ocupada por un interino por vacante debe ir asociada a la OEP del ejercicio o del siguiente. En la OEP de estabilización no iba con número de plazas, pero ahora todos los interinos por vacante nombrados y que persisten desde el mes de julio de 2022 están incluidos en la OEP 2022, OEP 2023 y ahora en la OEP 2024. Desde esa fecha la situación es la actual. En cuanto a la tasa de reposición siempre se generan más interinos que la tasa de reposición aprobada y ello impide que se puedan ofertar tantas plazas como los interinos por vacante nombrados. Las plazas a ofertar se han designado por orden cronológico de fecha de nombramiento hasta el tope máximo de plazas aprobadas por Hacienda. Lo que excede de ese máximo se incluirá necesariamente en la OEP del año 2025. Se informa que se ofertan todas las plazas de 2023, y en 2024, quedan aproximadamente 800 plazas que no han podido ser incluidas en esta Oferta y que se incluirán en la del año 2025. Cuando se ha llegado al límite máximo de 2613 plazas, el resto se vinculan a la siguiente OEP de 2025.

El Director General explica mientras el Estado no suprima la tasa de reposición nunca se van a poder ofertar todas las plazas vacantes.

CCOO: Celebra que por fin se hayan codificado las plazas para evitar confusiones, sobre todo de las categorías minoritarias que ahora se ven por fin reflejadas. Pregunta que cuantos laborales y funcionario se han incluido. Y se alegra que por fin estén incluidos. Preguntan si están incluidas todas las plazas que se reconvirtieron a interinos el año pasado. Preguntan por las plazas reservadas para las Fundaciones de Investigación Biomédica y para el Hospital de Alcorcón. Preguntan que no se diferencia entre plazas libre y de promoción interna.

ADMINISTRACIÓN: Responde a las alegaciones de CCOO e informa que se han incluido 254 plazas correspondientes a personal laboral y funcionario. Se entiende que todas las plazas van por el sistema libre y cuando finalicen todas las convocatorias se hará un esfuerzo para promoción interna, pero ahora la idea es que vayan por turno libre. Las plazas para las Fundaciones de Investigación Biomédica son 7.

La Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico toma la palabra e informa que no se tienen en cuenta las plazas reconvertidas, sino los interinos nombrados en el ejercicio, porque así lo determina el Real decreto-ley 12/2022 por el que se modifica el Estatuto Marco. Respecto al Hospital Fundación de Alcorcón se ha aplicado la tasa de reposición más el 20 % adicional.

SATSE-FSES: Excusan la ausencia de su Secretaria General que no ha podido asistir por coincidir con otra reunión. Preguntan por las vacantes que van a queda en el SERMAS de las diferentes categorías para hacerse una idea de cómo sería la implantación de la categoría de Enfermera Especialista en Atención Primaria. Preguntan por el plazo de la convocatoria y por los problemas para nombrar a personal interino.

ADMINISTRACIÓN: Responde a las alegaciones de SATSE-FSES e informa que si existe acuerdo en la Mesa se envía a Función Pública que ostenta la competencia para aprobar el Decreto de Oferta de Empleo Público. El margen de convocatoria conforme a la Ley es de 3 años desde la publicación del Decreto, la intención es que cuanto antes se convoquen mejor, pero en primer lugar hay que finalizar todos los procesos de convocatorias en curso. En cuanto a los nuevos nombramientos de personal interino, se explica que desde la Consejería de Economía, Hacienda y Función Pública se solicita en detalle a qué OEP corresponde cada interino que se solicita por ello se quieren remitir cuanto antes esos datos que se están cotejando y pendientes de su aprobación por Hacienda.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL: al examinar los datos facilitados algunas especialidades le parecían insuficientes. Alega que siempre se han cedido plazas a las Fundaciones de Investigación Biomédica. Y pregunta si solamente se han cedido 7 plazas. Manifiestan que la tasa de temporalidad fijada por la Ley 20/2021 en un 8% no se cumple con esta propuesta de OEP. Pregunta si todas las plazas de los Médicos de Urgencia Hospitalaria correspondientes a la convocatoria desistida si ya están todas incluidas. Entiende que hay 1115 interinos por vacante para la OEP de 2024 y otros 800 quedarán pendientes para la OEP de 2025. manifiesta la necesidad de que se retire la Tasa de Reposición que impide convocar más plazas año tras año y que está lastrando la temporalidad de todos los servicios de salud.

ADMINISTRACIÓN: El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales responde a las alegaciones de CSIT UNIÓN PROFESIONAL, indica que como se ha expuesto la única forma de alcanzar la tasa fijada de temporalidad por debajo del 8% es con la supresión de la tasa de reposición cuya competencia corresponde a la Administración del Estado.

Respecto a las plazas de la convocatoria de Médico de Urgencia Hospitalaria se informa que todas han sido ya convocadas.

UGT: Expone que ahora hay que acostumbrarse al nuevo modelo y que este nuevo modelo es fruto de las buenas leyes que se han conseguido de estabilización gracias al acuerdo firmado a nivel nacional por dos de las tres, siendo una de las firmantes UGT, Organizaciones Sindicales que tienen representatividad a ese nivel.

La Ley 20/2021 fue un gran logro. Antes se tenía una sensación de inseguridad.

Confían en los datos facilitados, pero les preocupan las 800 plazas que quedan sin incluir, aunque entienden que cuando se elimine la tasa de reposición se podrán convocar y ello permitirá ponerse al día.

CSIF: Excusa la ausencia del Secretario General que no ha podido asistir a la reunión. Están contentos de que las plazas estén identificadas y les ha quedado claro cuál es el cálculo. Esperan que se elimine la tasa de reposición para poder ampliar el número de plazas a convocar porque considera que el número de plazas ofertadas de todas las categorías es insuficiente. Pregunta por el proceso de estabilización.

SATSE-FSES: Pregunta por el pago de carrera profesional.

ADMINISTRACIÓN: La Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas informa que está en proceso de revisión el procedimiento ordinario de 2023 y que

la idea es publicarlo en el BOCM y se remitirá a los Centros para incorporar en nómina con anterioridad a su publicación para poder abonarlo en la nómina del mes de junio. Este es el cronograma previsto.

ADMINISTRACIÓN: El Director General toma la palabra, se entiende aprobada la Oferta de Empleo Público de 2024, se enviará un certificado de esta reunión de Mesa Sectorial a la Dirección General de Función Pública en este sentido.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las trece horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

EL DIRECTOR GENERAL  
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ ROILoa MIGUEL ANGEL  
Fecha: 2024.10.02 21:33

Firmado digitalmente por: MALDONADO CESPEDes ROSA  
Fecha: 2024.10.01 11:07

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 11 de julio de 2024, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

Firmado digitalmente por: MALDONADO CESPEDes ROSA  
Fecha: 2024.10.01 11:07

*\*Este documento es copia fidedigna del original firmado custodiado por los responsables*